ACTA DE APROBACION DE POLIZA O GARATIA UNICA CONTRATACION #02

MODIFICATORIO 01

TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
NUMERO DE CONTRATO	146-2025
CONTRATANTE	E.S.E DIVINO NIÑO JESÚS
NIT DEL CONTRATANTE	804.016.288-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE O DELEGADO DE ESTE	YEILLY ZULAY PINZON TOVAR, mayor de edad y vecina de esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.276.501 expedida en Bogotá, actuando en Representación Legal de la E.S.E DIVINO NIÑO JESUS, Nit. 804.016.288-0, designada mediante Decreto No 034 de 21 de marzo de 2024, Suscrito por la Alcaldesa Municipal de Chipatá – Santander, y acta de posesión de No 010 del 21 de marzo de 2024,
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Calle 3 No. 6-20 Chipatá – Santander
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL E.S.E. DIVINO NIÑO, NIT. 901983472-9
REPRESENTANTE LEGAL	WILMER ANDRES GARCIA RUIZ
IDENTIFICACION	Cedula de ciudadanía No 1114119732 de Bolívar (Valle del Cauca)
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CR 21 A 35 40 BRR Cañaveral- Floridablanca; Santander.
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. DIVINO NIÑO JESÚS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($556.924.829)

PLAZO	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que, el 12 de septiembre de 2025, **WILMER ANDRES GARCIA RUIZ**, también mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.114.119.732 de Bolívar (Valle del Cauca), quien obra en representación legal de UNION TEMPORAL E.S.E. DIVINO NIÑO, con NIT. 901983472-9, suscribió con la E **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS, Nit. 804.016.288-0**, el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 146-2025**, cuyo objeto es: **"**ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. DIVINO NIÑO JESÚS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**"**

Que las partes suscribieron el acta de inicio del 24 de septiembre de 2025, fijando con fecha de terminación el 17 de diciembre de 2025

Que el 10 de octubre de 2025, las partes firmaron Modificatorio No 01, en el cual modificaron el alcance del objeto, conforme acta de mayores y menores suscrita entre las partes aprobada por el Interventor del contrato.

Que conforme a lo anterior, las partes acordaron y es necesario que el contratista Modifique igualmente las Pólizas del CONTRTO DE OBRA PUBLICA No 146-2025, con el fin que se incluyan las modificaciones a ca señaladas y se ajuste el plazo o vigencia de los amparos.

Que. en cumplimiento de lo señalado el contratista INGENIERIA SUMINISTROS Y LOGISTICA INSULOG S.A.S. – SIGLA INSULOG S.A.S con Nit 901589014, Representado legalmente por GUSTAVO ADOLFO MÉNDEZ RUBIO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.792.531 de Bucaramanga**,** allego las siguientes:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 / PÓLIZA No: 400 47 994000110051 ANEXO: 1, Expedida el 17 de octubre de 2025, emitida por **ASEGURADORA SOLIDARIA**, NIT. 860.524.654-6 , con los siguientes amparos:

AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2025	17/04/2026	$111.384.965.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	24/09/2025	*17/12/2028*	$111.384.965.00

LEGALES E INDEMNIZACIONES **LABORALES**			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	AMPARA 5 AÑOS DESDE RECIBIDO FINAL DE LA OBRA		$111.384.965.00

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL / PÓLIZA No: 400 74 994000028047 ANEXO: 1 Expedida el 17 de octubre de 2025 de 2025, emitida por **ASEGURADORA SOLIDARIA**, NIT. 860.524.654-6 , con los siguientes amparos

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO OBRA PUBLICA No.146-2025 REFERENTE A ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. DIVINO NIÑO JESÚS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Vigencia

Desde el 6 de diciembre de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2025

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**
AMPARO BASICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$284.700.000
PATRIMONIAL	$284.700.000
CONTRATISTAS Y SUBSCONTRATISTAS	$284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000

Se hace constar que, revisada las anteriores pólizas de seguro, y se encuentran conforme a lo exigido en el contrato y demás documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior el 15 de septiembre de 2025, se firma
Para constancia, se firma a los 22 días de septiembre de 2025

INTERVENTOR
JESSICA YOMARA ROJAS GAMBOA , **C.C. 1098799486 de Bucaramanga (Santander),** **R.L. RENOVA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.** **Nit. 901956204-7,**